



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NAMBroCA

RESUMEN POR CAPITULOS DE LA MODIFICACION NÚMERO 3/2016, BAJO LA MODALIDAD DE TRANSFERENCIA DE CRÉDITO, CON DESTINO A DAR COBERTURA A GASTOS DE LA ESCUELA INFANTIL DE NAMBroCA.

El Ayuntamiento pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 3/2016, bajo la modalidad de transferencia de créditos, con destino a dar cobertura a gastos de la Escuela Infantil, por importe de 1.678,00 euros.

Dicho expediente y su correspondiente acuerdo han permanecido expuestos al público en las oficinas del Ayuntamiento de NamBroca, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a los efectos de que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio de su aprobación inicial en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 158, de 12 de julio de 2016.

Durante el citado plazo no se han presentado reclamaciones a la aprobación inicial de la citada modificación presupuestaria, por lo que conforme a lo establecido en el artículo 169.1 del indicado texto legislativo, se considera definitivamente aprobada.

Contra la aprobación definitiva del expediente, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la legislación reguladora de dicha jurisdicción. A los efectos previstos en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo el resumen de la modificación presupuestaria.

RESUMEN POR CAPITULOS

Cap.	Descripción	Minoración	Aumento
6	Inversiones reales	1.678.00	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios		1.678,00

NamBroca 1 de agosto de 2016.–El Alcalde, Víctor Botica García.

N.º I.-4661